



ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLE/2026/3	El Pleno
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria:

Extraordinaria

Motivo: «No es aconsejable demorar los asuntos a tratar hasta la próxima convocatoria ordinaria.»

Fecha:

18 de mayo de 2026

Duración:

Desde las 21:10 hasta las 23:15

Lugar:

Salón de Plenos

Presidida por:

D. SANTIAGO LÁZARO LÓPEZ

Secretario Accidental:

D. Miguel Ángel Olivares de la Guía

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nombre y Apellidos	Asiste
D. Santiago Lázaro López, Alcalde-Presidente	SÍ
D ^a . Rosa Ana Fernández Ruiz	SÍ
D. José Andrés Ucendo Escribano	SÍ
D ^a . Ana María Sánchez-Alarcos Gómez	SÍ
D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado	SÍ
D ^a . Virginia Pintor Alberca	SÍ
D. Bernabé Manzaneque Muñoz-Quirós	SÍ
D ^a . Gema Carrillo Díaz-Hellín	SÍ
D. Santiago Calonge Reíllo	SÍ
D. Luis María Lorenzo Rasines	SÍ
D. José Alberto Cruz Martín-Serrano	SÍ
D ^a . María Mercedes Martínez Vela	SÍ
D. Diómedes Ortiz Agudo	SÍ





D ^a . Silvia Castiblanque Sánchez	SÍ
D ^a . Sara Alberca Sánchez-Quintanar	SÍ
D. Diego Muñoz Violero	SÍ
D. Diego Muñoz Boluda	SÍ
D ^a . Esther Rivera Infantes, Interventora	SÍ
D. Miguel Ángel Olivares de la Guía, Secretario Accidental	SÍ

Una vez verificada por el Secretario Accidental la válida constitución del órgano, el Sr. Alcalde-Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 26 de marzo de 2026.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

Preguntado por la Presidencia a los Portavoces de los Grupos Políticos si tenían alguna objeción respecto al acta de la sesión anterior correspondiente a la celebrada el día 26 de marzo de 2026 (ordinaria), fue aprobada por unanimidad de los diecisiete miembros que legalmente componen la Corporación, sin enmiendas.

2.- Expediente 2098/2026. Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Campo de Criptana para el ejercicio económico 2026.

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 9, En contra: 8, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Hechos y fundamentos de derecho:

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2026, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido del informe de la Interventora elaborado en cumplimiento del artículo 168.4 del TRLRHL.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1024 de 7 de mayo de 2026.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Buen Gobierno, Seguridad Ciudadana, Régimen Interior y Asuntos de Pleno en sesión de fecha 12 de mayo de 2026.

Vistas las enmiendas presentadas a dicho dictamen y obrantes en el expediente, y el resultado de la votación de las mismas realizada por el Pleno con carácter previo a la





votación de dicho dictamen y que arrojan el siguiente detalle:

- **Enmienda presentada por el Grupo Municipal VOX**, en el Registro Electrónico General con nº: 2026-E-RC-3376 y fecha/hora: 12/05/2026 12:42 , con CSV: 3Z5NWJZR5LAWT7LK62JE3CDEY, cuya votación arrojó el siguiente resultado: **8 votos a favor, 9 votos en contra.**
- **Enmienda presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular**, en el Registro Electrónico General con nº: 2026-E-RE-2338 y fecha/hora: 18/05/2026 09:39, y cuya votación arrojó el siguiente resultado: **8 votos a favor, 9 votos en contra.**
- **Enmienda presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular**, en el Registro Electrónico General con nº: 2026-E-RE-2338 y fecha/hora: 18/05/2026 09:39, y cuya votación arrojó el siguiente resultado: **8 votos a favor, 9 votos en contra.**

Por lo anterior, el Pleno de la Corporación adopta la siguiente

Resolución:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Campo de Criptana para el ejercicio económico 2026, junto con sus Bases de Ejecución y anexos, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS		
Operaciones corrientes		11.669.899,79 Euros
Capítulo	Denominación	Importe Euros
1	Gastos de personal	6.376.757,62
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.870.593,39
3	Gastos financieros	54.156,87
4	Tranferencias corrientes	338.391,91
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	30.000,00
Operaciones de capital		0,00 Euros
Capítulo	Denominación	Importe Euros
Operaciones financieras		42.167,69 Euros
Capítulo	Denominación	Importe Euros
8	Activos financieros	6.500,00
9	Pasivos financieros	35.667,69
Total presupuesto de gastos:		11.712.067,48 Euros

ACTA DEL PLENO
 Número: 2026-0003 Fecha: 20/05/2026

Cód. Validación: 6ZGMOJK5HMMSFYHF3PHAWFTC
 Verificación: <https://camodecriptana.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5





RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS

Operaciones corrientes		12.106.793,32 Euros
Capítulo	Denominación	Importe Euros
1	Impuestos directos	4.353.500,00
2	Impuestos Indirectos	200.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.722.100,00
4	Transferencias corrientes	4.772.193,32
5	Ingresos Patrimoniales	59.000,00
Operaciones financieras		6.500,00 Euros
Capítulo	Denominación	Importe Euros
8	Activos financieros	6.500,00
Total presupuesto de ingresos:		12.113.293,32 Euros

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO.- Exponer al público el Presupuesto General para el 2026, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados. Publíquese también en el Portal de Transparencia.

CUARTO.- Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO.- Remitir el presupuesto general definitivamente aprobado a la Administración del Estado, así como a la Junta de Comunidades de Castilla La-Mancha.

Las intervenciones constan en el expediente, en los archivos obtenidos durante la grabación de la sesión, según certificado obrante en el mismo con CSV 9F2QTQDQRA5QFRPRNEECWNFLX, y en el que constan las huellas digitales de los mismos.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL
No hay asuntos
C) RUEGOS Y PREGUNTAS
No hay asuntos

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veintitrés horas y quince minutos del día de la fecha, lo que yo como Secretario Accidental certifico.

V.º B.º

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,





Excmo. Ayuntamiento de
Campo de Criptana

Fdo. Santiago Lázaro López.

Fdo. Miguel Ángel Olivares de la Guía.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA DEL PLENO
Número: 2026-0003 Fecha: 20/05/2026

